

“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**Oficio Circular número AEFM/002/2019, Por el que se instruye a todos los Directores Generales, Unidades Administrativas, Planteles Educativos de Escuelas Públicas y Privadas adscritas e Incorporadas a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a que participen activamente y brinden las facilidades necesarias al personal que forma parte en las Unidades Internas de Protección Civil con la finalidad de enriquecer la cultura de la prevención y actuación ante situaciones de emergencia o desastre.**

**DIRECTORES GENERALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PARTICULARES, ADSCRITOS E INCORPORADOS A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4 noveno párrafo, y 73 fracciones XXIX-J y XXIX-P, 2 transitorio Constitucional, reformada el 20 de julio de 2007, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XI, 69 segundo párrafo, inciso j) y 71, segundo párrafo, de la Ley General de Educación; 1, 16, 17 párrafo tercero, 19 fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil; 2, apartado B, fracción I, 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; apartado V Estructura Orgánica, subtítulo Órganos Administrativos Desconcentrados, 1.4.6 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, del “Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2018; Artículo Único, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; así como en el apartado VII relativo a las Funciones de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que los artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagran el Derecho Humano que toda persona tiene derecho a la educación en estricto cumplimiento al principio del interés superior de la niñez.
2. Que los artículos 10 y 42 de la Ley General de Educación, establecen que los educandos, educadores, padres de familia, autoridades educativas, las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados así como las instituciones educativas particulares incorporados, constituyen el Sistema Educativo Nacional y que el Estado tomará medidas que aseguren al

“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, así como el fomento de la Cultura de Prevención y reacción ante cualquier fenómeno natural.

3. Que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con el propósito de salvaguardar la seguridad e integridad de alumnos, Directores, Docentes y Trabajadores (comunidad escolar), en planteles públicos y privados, como también a los Servidores Públicos que laboran en oficinas públicas, ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o por la actividad humana, realiza simulacros para crear comunidades resilientes, con responsabilidad social en la prevención y autoprotección.

Que el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en su carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, tiene a bien expedir el presente:

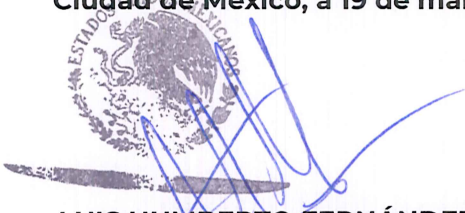
#### **OFICIO CIRCULAR**

**PRIMERA.-** El presente Oficio Circular tiene por Objeto, instruir a todas los Directores Generales, Unidades Administrativas, Planteles Educativos de Escuelas Públicas y Privadas adscritas e Incorporadas a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a que participen activamente y brinden las facilidades necesarias al personal que forma parte en las Unidades Internas de Protección Civil con la finalidad de enriquecer la cultura de la prevención y actuación ante situaciones de emergencia o desastre.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO. -** El presente Oficio Circular es de observancia obligatoria dentro del ámbito de competencia de la AEFCM y surtirá efectos al día siguiente de su firma y al primer día de su difusión Institucional.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019



**LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES**  
**EL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA**  
**FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO